



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

USO UNIFORME INSTITUCIONAL

I.A. N° **9** /2020

ARICA, 03 de febrero de 2020

VISTOS:

La necesidad de aplicar un ordenamiento del vestuario del personal femenino del municipio; el artículo 30 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 4341 de fecha 29 de marzo del 2019, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, SE IMPARTE la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

ORDENESE a todo el personal femenino de Planta de la Ilustre Municipalidad de Arica, el cumplimiento del uso del Uniforme Institucional, Temporada Primavera – Verano; esto es a contar del Lunes 10 de Febrero de 2020, según el siguiente detalle :

Lunes - Miércoles :

Falda o Pantalón, Blusa floreada gris

Martes y jueves :

Falda o Pantalón, Blusa con diseños blanco, azul y rojo

Viernes :

Falda o Pantalón, blusa listada c/cuello

Asimismo, se deja establecido que el uso del Uniforme Institucional, Temporada Primavera - Verano, será obligatorio de Lunes a Jueves y el día Viernes, será optativo.

Las jefaturas correspondientes, velarán por el cumplimiento de esta disposición, la cual deberá ser considerada en las calificaciones anuales del personal.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia todas las Direcciones, Departamentos y Oficinas del municipio.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EBC/CCG/CCP/MGP/sag